

SANTA CRUZ, 12 de Septiembre de 2022.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorandum N°8, de la Enfermera Encargada Epidemiología.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-291-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el periodo desde el 25 Agosto al 09 de Septiembre de 2022.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento de la Enfermera Encargada Epidemiología, mediante Memorandum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de servicio de movilización (conductor, vehículo y combustible), para realizar traslados de los profesionales para los operativos de búsqueda activa y la realización de visitas domiciliarias de pacientes COVID-19 positivos.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **HECTOR FRANCISCO URZUA CAVIERES, Rut: 7.090.156-0**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio Trazabilidad.

DECRETO :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **HECTOR FRANCISCO URZUA CAVIERES, Rut: 7.090.156-0**, según orden de compra **N°3864-652-AG22**, por la adquisición de servicio de movilización (conductor, vehículo y combustible), para realizar traslados de los profesionales para los operativos de búsqueda activa y la realización de visitas domiciliarias de pacientes COVID-19 positivos, por un monto de **\$1.200.000 Exento de Impuesto**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.09.003.001.001
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)